TEST C1

EDICIÓN 2026

Administrativo

Universidad de La Laguna

21 de los 29 temas del programa

800 Preguntas

761 de exámenes oficiales + 39 de refuerzo, marcadas

◆ Cada solución cita el artículo y la ley que la sustentan

21	100	2	352
de los 29 temas del programa oficial	preguntas de prueba de nivel	simulacros de examen	páginas

oposicionesexpress.com

Preguntas de procesos selectivos reales
Programa oficial de la convocatoria (BOC)
Edición noviembre de 2026

Esto es una muestra

Tiene 31 páginas: el índice, cómo se ha hecho el libro, cómo usarlo y los tests de los temas 1 y 2 enteros, con sus soluciones. El libro completo, de 352 páginas, sigue tema a tema el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Universidad de La Laguna** (solo «I. Derecho Administrativo», «II. Gestión de Recursos Humanos» y «III. Gestión Financiera»: 21 de los 29 temas del programa).

El libro entero

34,90 €

PDF de 352 páginas: 800 preguntas con su solución explicada.

Con el temario en formato ley

44,90 € los dos

Este libro y el temario de la convocatoria (la ley de 21 de los 29 temas; PDF de 639 páginas): dos PDF en un solo pago. **Ver los dos**

Pago único, impuestos incluidos. Se descarga al momento.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Universidad-de-La-Laguna-C1.html

Precios a 19 de noviembre de 2026: si cambian, vale el que figure en la página de venta.

Índice

21 temas · 800 preguntas

Créditos y aviso legal 4

De dónde sale este libro 5

Cómo usar este libro 6

Prueba tu nivel 7

PARTE 1 · Test por temas 48

I. Derecho Administrativo 49

Tema 1 Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo. 51

Tema 2 Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ámbito de aplicación y principios. Órganos administrativos y competencia. Órganos colegiados. La abstención y recusación. Relaciones Interadministrativas: principios generales de las relaciones interadministrativas. 59

Tema 3 Funcionamiento electrónico del Sector Público en la Ley 40/2015, de 1 octubre. El Reglamento por el que se regula la administración electrónica en la Universidad de La Laguna, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de febrero de 2025. 71

Tema 4 La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas. 80

Tema 5 La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): los actos administrativos: requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común. 92

Tema 6 La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos: concepto y clases. El recurso contencioso-administrativo: ámbito, capacidad, legitimación y postulación. Actividad administrativa impugnable. 109

Tema 7 La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Especialidades del procedimiento responsabilidad patrimonial. 121

Tema 8 La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Tipos de Contrato. Disposiciones generales de la contratación. Las partes el contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valora estimado, precio del contrato, garantías. 130

Tema 9 La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Preparación y procedimientos de adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y modificación de los contratos administrativos. Extinción. Régimen de invalidez de los procedimientos de contratación. El procedimiento de contratación administrativa y las fases de ejecución del gasto. 142

Tema 10 La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, y buen gobierno: objeto. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública. 156

PÁG. 2 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema 11 La protección de datos. Régimen jurídico. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones públicas. La Agencia Española de Protección de Datos. 165

II. Gestión de Recursos Humanos 174

Tema 12 El personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen jurídico. El texto refundido del Estatuto Básico del Empleado Público y demás normativa vigente. Clases de personal. Las competencias en materia de personal en la Universidad de La Laguna. 175

Tema 13 El personal funcionario al servicio de las Administraciones Públicas. Derechos y Deberes. Código de conducta de los empleados públicos. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Sistemas selectivos y provisión de puestos de trabajo. Ordenación de la actividad profesional. Situaciones Administrativas. 184

Tema 14 Las Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones públicas. Régimen disciplinario: faltas, sanciones y procedimiento. 197

Tema 15 El régimen general de la Seguridad Social: afiliación, altas y bajas, variaciones, cotizaciones y prestaciones. La MUFACE: concepto y clases de prestaciones. Derechos pasivos. 206

Tema 16 El Personal Laboral al servicio de la Administración Pública. Régimen jurídico. El Convenio Colectivo de Personal Laboral de las Universidades Públicas Canarias. 215

Tema 17 La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. El principio de igualdad y la tutela contra la discriminación. Políticas públicas para la igualdad. Principio de igualdad en el empleo público. 224

III. Gestión Financiera 233

Tema 18 El Presupuesto de la Universidad de La Laguna (I). Régimen económico y financiero. Régimen jurídico y principios aplicables. Las bases de ejecución del presupuesto. Estructura presupuestaria. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. 234

Tema 19 El Presupuesto de la Universidad de La Laguna (II). Concepto de Gasto Público. Procedimiento General de ejecución del Gasto Público: fases del procedimiento de la gestión del presupuesto y del pago. Documentos contables que intervienen. Anticipos de caja fija y pagos o justificar. El control interno. 243

Tema 20 El régimen retributivo del personal de administración y servicios: funcionario y laboral. Las indemnizaciones por razón del servicio. 252

Tema 21 El régimen retributivo de los funcionarios docentes de la Universidad de La Laguna y del profesorado contratado de la Universidad de La Laguna. 261

PARTE 2 · Simulacros de examen 270

Simulacro 1 100 preguntas 271

Simulacro 2 100 preguntas 311

Anexo: vigencia de los textos 351

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Créditos y aviso legal

Edición noviembre de 2026

© 2026 oposicionesexpress.com. Todos los derechos reservados. La selección de preguntas, la estructura de tests, las soluciones anotadas y la maquetación de esta obra están protegidas por la legislación de propiedad intelectual.

Licencia de uso personal. Tu compra concede una licencia de uso personal e intransferible. No está permitida la reproducción total o parcial, la distribución, la comunicación pública, la cesión ni la reventa de este archivo sin autorización escrita del titular. Sí puedes fotocopiar para tu propio uso las hojas de respuestas.

Sin carácter oficial ni afiliación. Material de estudio independiente. No es una publicación oficial ni está afiliado, avalado o patrocinado por la Universidad de La Laguna, por ninguna otra Administración Pública, tribunal u organismo convocante, ni por la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado.

Alcance. Este libro sigue el programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Universidad de La Laguna, publicada en el BOC. Cubre solo «I. Derecho Administrativo», «II. Gestión de Recursos Humanos» y «III. Gestión Financiera»: 21 de los 29 temas del programa. Las bases pueden modificarse: contrasta siempre la publicación oficial.

Procedencia de las preguntas. Las preguntas de examen proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas; cada una indica su organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos, no solo de la Universidad de La Laguna.

Preguntas de refuerzo. Las 39 preguntas marcadas «Refuerzo» las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y solo aparecen en los temas del programa sin preguntas de examen suficientes.

Resultados. Esta obra es una herramienta de preparación; el resultado depende de tu estudio y constancia.

Erratas. Si detectas un error en una pregunta o en una solución, escríbenos a oposiciones.dhm@gmail.com y lo corregimos en la siguiente actualización.

Actualizaciones de este libro

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Universidad-de-La-Laguna-C1.html

De dónde sale este libro

Este libro sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Universidad de La Laguna**, publicada en el BOC. Cubre solo «I. Derecho Administrativo», «II. Gestión de Recursos Humanos» y «III. Gestión Financiera»: 21 de los 29 temas del programa. Cada tema que trae tiene su test, y todo el libro se apoya en preguntas que ya se han puesto en exámenes.

Las **761 preguntas de examen** de este libro proceden de procesos selectivos reales convocados por Administraciones Públicas españolas. Cada una indica su procedencia: el organismo convocante y, cuando consta, el año. Proceden de muchos organismos distintos, no solo de la Universidad de La Laguna: son las que tratan las normas y materias de tu programa.

Cómo se ha elegido cada pregunta

1. **Pertenencia al tema.** Partimos de las 17.973 preguntas reales que haztefuncionario.com tiene enlazadas a los 21 temas de este programa que trae el libro, por la ley y los artículos que cubre cada tema.
2. **Filtros mecánicos.** Solo entran preguntas con sus 4 opciones completas, en castellano, sin duplicados y sin textos que desvelen la respuesta.
3. **Piso de fiabilidad.** Cada pregunta real lleva una nota interna de fiabilidad de su clave; las que no llegan al umbral se descartan, aunque el test quede más difícil de llenar.
4. **Artículo vigente.** Si una pregunta cita un artículo que hoy está derogado o ya no existe en el texto de la norma, no entra.
5. **Lo que más cae, primero.** Dentro de cada tema, cada artículo aporta preguntas en proporción a las veces que ha caído. Los temas más preguntados llevan hasta 40 preguntas; los que menos, 20.

Las preguntas de refuerzo

En 2 temas del programa no hay preguntas reales suficientes. Para que no se queden sin test, se completan con **39 preguntas de refuerzo**: las ha elaborado haztefuncionario.com a partir del artículo que citan, y pasan los mismos filtros mecánicos que las reales. Van siempre marcadas como «Refuerzo» y no entran en la prueba de nivel ni en los simulacros.

Qué encontrarás

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	100 preguntas en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria. Hazla antes de empezar: el resultado por bloques es tu mapa de estudio.
Parte 1 · 21 tests por tema	En el orden del programa oficial, con sus soluciones a continuación y una casilla de aciertos en cada una.
Parte 2 · 2 simulacros	Con el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Cómo usar este libro

El examen de esta convocatoria

100	90	4	−1/3	5
preguntas + 10 de reserva	minutos	opciones por pregunta	de acierto por cada error	sobre 10 para superarlo

Formato tomado de las bases de la convocatoria. Compruébalo siempre en la publicación oficial: puede modificarse. Dejar una pregunta en blanco no penaliza.

El orden que funciona

1. **Empieza por «Prueba tu nivel»**, sin apuntes y con el reloj en marcha. Corrígela y anota en qué bloques fallas: ese es tu mapa de estudio.
2. **Trabaja los tests por tema**, empezando por tus temas débiles. Corrige con la clave rápida que abre cada página de soluciones y lee después las explicaciones.
3. **Reserva los simulacros para el final**, cronometrados y del tirón: tienen el número de preguntas y el tiempo del examen de esta convocatoria.
4. **Repite lo fallado**, un test con 1 de cada 4 respuestas falladas merece segunda vuelta antes de avanzar. Apunta los aciertos de cada vuelta en la casilla que abre las soluciones del tema.

> **Cómo se hace cada test**
>
> Escribe tu respuesta en la **casilla que hay junto a cada pregunta**. Las soluciones empiezan siempre en página nueva, así que no las ves mientras haces el test. Cuando termines, corrige con la clave rápida y apunta los aciertos.

Qué cubre y qué no

Cubre solo «I. Derecho Administrativo», «II. Gestión de Recursos Humanos» y «III. Gestión Financiera»: 21 de los 29 temas del programa. No incluye «IV. Gestión Universitaria» (8 temas). No incluye teoría: es material de entrenamiento. Contrasta siempre el temario y las bases en la publicación oficial de tu convocatoria.

La versión en pantalla

Las mismas preguntas, con corrección al instante y repaso de falladas, están en haztefuncionario.com, en la página de esta oposición.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Parte 1

Test por temas

1–11	I. Derecho Administrativo
12–17	II. Gestión de Recursos Humanos
18–21	III. Gestión Financiera

21
tests, uno por tema

500
preguntas

461
reales de examen

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Bloque 1

I. Derecho Administrativo

11	290	290	261
temas de este bloque	preguntas en total	reales de examen	minutos recomendados

Tema 1	Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.	20 preguntas
Tema 2	Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ámbito de aplicación y principios. Órganos administrativos y competencia. Órganos colegiados. La abstención y recusación. Relaciones Interadministrativas: principios generales de las relaciones interadministrativas.	30 preguntas
Tema 3	Funcionamiento electrónico del Sector Público en la Ley 40/2015, de 1 octubre. El Reglamento por el que se regula la administración electrónica en la Universidad de La Laguna, aprobado por el Consejo de Gobierno en sesión de 4 de febrero de 2025.	20 preguntas
Tema 4	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (I): disposiciones generales. Los interesados en el procedimiento. La actividad de las Administraciones Públicas.	30 preguntas
Tema 5	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (II): los actos administrativos: requisitos, eficacia, nulidad y anulabilidad. Disposiciones sobre el procedimiento administrativo común.	40 preguntas
Tema 6	La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (III): revisión de los actos en vía administrativa. Los recursos administrativos: concepto y clases. El recurso contencioso-administrativo: ámbito, capacidad, legitimación y postulación. Actividad administrativa impugnable.	30 preguntas
Tema 7	La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas. Especialidades del procedimiento responsabilidad patrimonial.	20 preguntas

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Tema 8	La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Los Contratos del Sector Público. Objeto y ámbito de aplicación. Tipos de Contrato. Disposiciones generales de la contratación. Las partes el contrato. Objeto, presupuesto base de licitación, valora estimado, precio del contrato, garantías.		30 preguntas
Tema 9	La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Preparación y procedimientos de adjudicación de los contratos. Efectos, cumplimiento y modificación de los contratos administrativos. Extinción. Régimen de invalidez de los procedimientos de contratación. El procedimiento de contratación administrativa y las fases de ejecución del gasto.		30 preguntas
Tema 10	La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública, y buen gobierno: objeto. Ámbito subjetivo de aplicación. Publicidad activa. Derecho de acceso a la información pública.		20 preguntas
Tema 11	La protección de datos. Régimen jurídico. El Reglamento UE 2016/679, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. Principios y derechos. Obligaciones. El Delegado de Protección de Datos en las Administraciones públicas. La Agencia Española de Protección de Datos.		20 preguntas

Barra: preguntas de cada test frente al tema con más preguntas de este bloque.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €**

Cómpralo aquí ›

Tema 1

I. Derecho Administrativo

Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes. La ley. Las disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley: decreto-ley y decreto legislativo. El reglamento: concepto, clases y límites. Otras fuentes del derecho administrativo.

20	20	0	18
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 18 organismos distintos y de exámenes de 2017 a 2026.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **El artículo 9 de la Constitución de 1978 garantiza una serie de principios, indique cuál de los siguientes principios no estaría garantizado:**

A La retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales.
B La interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos.
C La seguridad jurídica y jerarquía normativa.
D La publicidad de las normas.

Ayuntamiento de Alcañiz, 2026

2 **Según la Constitución, una norma que imponga una nueva pena más leve para un delito:**

A No se aplica retroactivamente.
B Puede aplicarse retroactivamente.
C Ha de ser reglamentaria.
D Atenta contra el principio de legalidad penal si se aplica retroactivamente.

Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, 2017 · Subalterno

3 **No está garantizado por la Constitución Española el principio de:**

A Jerarquía normativa.
B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras o no favorables para los ciudadanos.
C Seguridad jurídica.
D Legalidad.

Ayuntamiento de Mogán · Educador Social (A2)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **No está garantizado por la Constitución el principio de:**

A Jerarquía normativa

B Retroactividad de las disposiciones sancionadoras no favorables o restrictivas de derechos individuales

C La responsabilidad y la interdicción de la arbitrariedad de los poderes públicos

D Publicidad de las normas

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

5 **De acuerdo con el principio de jerarquía normativa en el ordenamiento jurídico español, ¿cuál de las siguientes relaciones entre normas se rige por este principio?**

A La relación entre una ley estatal y una ley autonómica en materia de competencia exclusiva de la comunidad autónoma.

B La relación entre la normativa de la Unión Europea y una ley estatal.

C La relación entre una ley orgánica y un estatuto de autonomía.

D La relación entre un reglamento estatal y una ley estatal.

Ayuntamiento de Sant Feliu de Buixalleu · Administrativo (C1)

6 **¿Qué mayoría exige la Constitución Española para la ley de aprobación de un Estatuto de Autonomía?**

A Mayoría absoluta del Congreso, para los Estatutos de Autonomía de las Comunidades históricas y mayoría simple para los restantes.

B Mayoría simple del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley ordinaria.

C Mayoría absoluta del Congreso, en una votación final sobre el conjunto del proyecto, al tratarse de una ley orgánica.

D Mayoría simple del Congreso y mayoría absoluta del Senado.

Ayuntamiento de Santander, 2023 · Administrativo (C1)

7 **¿Cuál de las siguientes materias no debe desarrollarse por ley orgánica?:**

A La institución del Defensor del Pueblo.

B Los estados de alarma, excepción o sitio.

C La organización de la Administración General del Estado.

D El Tribunal de Cuentas.

Ayuntamiento de Marmolejo

8 **¿Cuál de las siguientes afirmaciones describe correctamente el procedimiento para la aprobación de una ley orgánica por las Cortes Generales según la Constitución Española de 1978?**

A Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Senado en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

B Requiere mayoría simple en el Congreso de los Diputados y mayoría absoluta en el Senado.

C Debe ser aprobada por mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto.

D Requiere la aprobación por mayoría absoluta en el Congreso de los Diputados y en el Senado.

Administración General del Estado, 2024 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

PARTE 1

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

9 **Señale la respuesta INCORRECTA:**

- **A** Las Cortes Generales podrán delegar en el Gobierno la potestad de dictar normas con rango de ley sobre materias determinadas no incluidas en el artículo 81.
- **B** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley de bases cuando tenga por objeto la formación de textos articulados.
- **C** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley orgánica cuando se trate de refundir diversos textos legales en uno solo.
- **D** Las leyes de delegación podrán establecer en cada caso fórmulas adicionales de control, sin perjuicio de la competencia propia de los Tribunales.

Ayuntamiento de Roquetes, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

10 **De acuerdo con el artículo 82 de la CE, la delegación legislativa habrá de otorgarse:**

- **A** Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos articulados
- **B** Mediante ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados
- **C** Mediante ley de bases cuando su objeto sea la formación de textos refundidos
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta

Ayuntamiento de Alcalá la Real · Técnico Superior de Personal y Recursos Humanos (A1)

11 **Los decretos legislativos:**

- **A** Son disposiciones del Gobierno que contienen legislación delegada.
- **B** Deberán ser inmediatamente sometidos a debate y votación de totalidad al Congreso de los Diputados, convocado al efecto si no estuviere reunido, en el plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.
- **C** La delegación legislativa deberá otorgarse mediante una ley ordinaria cuando su objeto sea la formación de textos articulados.
- **D** Son normas reglamentarias dictadas por el Gobierno que carecen de rango de Ley.

Junta de Castilla y León, 2025 · Auxiliar Administrativo (C2)

12 **En relación a los decretos-ley (señale la respuesta incorrecta):**

- **A** Se dictan en caso de necesidad urgente y extraordinaria.
- **B** No podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado.
- **C** Deberán ser sometidos inmediatamente a debate y votación de la totalidad del Congreso de los Diputados, dentro del plazo de los treinta días siguientes a su promulgación.
- **D** Se otorgarán por delegación legislativa.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2026 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

13 **Los decretos-ley:**

- **A** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno previa delegación de las Cortes Generales en casos de extraordinaria y urgente necesidad.
- **B** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que no deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.
- **C** Son normas reglamentarias que dicta el Gobierno en caso de una necesidad extraordinaria y urgente y que deben ser posteriormente convalidadas por el Congreso de los Diputados.
- **D** Son normas con rango de ley que dicta el Gobierno en casos de extraordinaria y urgente necesidad y que deben ser posteriormente convalidadas o derogadas por el Congreso de los Diputados.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

14 **Los decretos-leyes:**

- **A** Son disposiciones reglamentarias emanadas del Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Senado.
- **B** Son disposiciones legislativas aprobadas por el Gobierno previa delegación en las Cortes Generales.
- **C** Son disposiciones legislativas provisionales dictadas por el Gobierno y sometidas a debate y votación de totalidad en el Congreso.
- **D** Son disposiciones reglamentarias de carácter general aprobadas por el Consejo de Ministros.

Ayuntamiento de Alcublas, 2024 · Auxiliar Administrativo (C2)

15 **Según el Código Civil, la jurisprudencia:**

- **A** Siempre que proceda de la doctrina establecida por el Tribunal Supremo tendrá la consideración de fuente del ordenamiento jurídico español.
- **B** Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la Ley, la costumbre y los principios generales del derecho.
- **C** Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que establezca cualquier órgano jurisdiccional colegiado.
- **D** Complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al modificar la Ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, 2025 · Gestión Administrativa (A2)

16 **Indique cuál de estas afirmaciones es falsa:**

- **A** Las fuentes del ordenamiento jurídico español son la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.
- **B** Carecerán de validez las disposiciones que contradigan otra de rango superior.
- **C** Las normas jurídicas contenidas en los tratados internacionales serán de aplicación directa en España no siendo necesaria su publicación en el Boletín Oficial del Estado.
- **D** La jurisprudencia complementará el ordenamiento jurídico con la doctrina que, de modo reiterado, establezca el Tribunal Supremo al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho.

Gobierno de Navarra, 2021 · Técnico de Gestión Sanitaria (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17 **Según el Código Civil, los usos jurídicos que no sean meramente interpretativos de una declaración de voluntad tendrán la consideración de:**

A Costumbre.
B Principios generales del derecho.
C Ley.
D No serán fuente de derecho.

Administración General del Estado, 2019 · Administrativo

18 **Según lo dispuesto en el artículo 2 del Código Civil:**

A Las leyes entrarán en vigor al mes de su publicación en el BOE, si en ellas no se dispone otra cosa.
B Las leyes tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.
C Por la simple derogación de una ley, recobrarán vigencia las que esta hubiera derogado.
D Ninguna es correcta.

Ayuntamiento de Santomera, 2025 · Administrativo (C1)

19 **Según el artículo 128.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los reglamentos y disposiciones administrativas podrán… (señale la correcta):**

A Desarrollar una ley.
B Tipificar delitos, faltas o infracciones administrativas.
C Establecer penas o sanciones.
D Establecer tributos, exacciones parafiscales u otras cargas o prestaciones personales o patrimoniales de carácter público.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

20 **En relación con la potestad reglamentaria regulada en el artículo 128 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indique cuál de las siguientes respuestas es incorrecta:**

A Los reglamentos podrán regular aquellas materias que los Estatutos de Autonomía reconocen como competencia de las Asambleas Legislativas de las Comunidades Autónomas.
B Ninguna disposición administrativa podrá vulnerar los preceptos de otra de rango superior.
C Los reglamentos no podrán establecer tributos.
D Los reglamentos no podrán establecer penas o sanciones.

Ayuntamiento de Albacete, 2020 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 1

Las fuentes del derecho administrativo. La jerarquía de las fuentes…

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **B**	3 **B**	4 **B**	5 **D**	6 **C**	7 **C**	8 **C**	9 **C**	10 **A**
11 **A**	12 **D**	13 **D**	14 **C**	15 **B**	16 **C**	17 **A**	18 **D**	19 **A**	20 **A**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 20

2.ª vuelta ____ / 20

PARTE 1

1 — A

Art. 9 CE La norma fundamental protege precisamente la **irretroactividad** de las disposiciones sancionadoras desfavorables o restrictivas de derechos: lo garantizado es que esas normas no se apliquen hacia atrás perjudicando al ciudadano. Por eso afirmar que se garantiza su retroactividad invierte el principio y resulta incorrecto. Sí se aseguran la seguridad jurídica, la jerarquía normativa, la publicidad de las normas y la prohibición de actuación caprichosa de los poderes públicos. El matiz decisivo está en distinguir retroactividad de irretroactividad.

2 — B

Art. 9 CE La Constitución solo prohíbe que las normas sancionadoras desfavorables miren hacia atrás; las que perjudican no pueden castigar conductas previas. En cambio, cuando una norma rebaja la pena beneficia al afectado, y nada impide que despliegue efectos sobre hechos anteriores. Por eso una sanción penal más leve sí puede aplicarse a situaciones pasadas. La irretroactividad se reserva, pues, a lo restrictivo de derechos; lo favorable admite efecto retroactivo.

3 — B

Art. 9 CE El texto constitucional asegura que las normas sancionadoras o restrictivas de derechos no se apliquen hacia atrás en el tiempo, es decir, garantiza la **irretroactividad** de lo desfavorable. Lo que se enuncia aquí afirma justo lo contrario: la retroactividad de esas disposiciones perjudiciales, que precisamente está prohibida. Junto a ese principio sí figuran expresamente la jerarquía de las normas, la seguridad jurídica y la legalidad. El matiz decisivo está en distinguir entre retroactividad e irretroactividad de lo desfavorable.

4 — B

Art. 9 CE La Constitución garantiza la **irretroactividad** de las normas que sancionan o restringen derechos, es decir, lo contrario de lo que afirma la opción elegida. Una norma desfavorable no puede aplicarse a hechos anteriores a su entrada en vigor. Junto a este principio, el texto fundamental ampara la jerarquía normativa, la publicidad de las normas, la responsabilidad de los poderes públicos y la prohibición de la arbitrariedad. El matiz decisivo es la inversión del verbo: se protege que no se apliquen hacia atrás, nunca que sí lo hagan.

5 — D

Art. 9 CE El principio de jerarquía ordena las normas según su rango, de modo que la inferior no puede contradecir a la superior. El caso más claro es la subordinación del reglamento, dictado por el Gobierno o la Administración, a la ley aprobada por el Parlamento: un reglamento nunca puede oponerse a una ley. En cambio, las relaciones entre normas estatales y autonómicas o frente al derecho europeo no se resuelven por rango, sino por reparto de materias (competencia) y por primacía del derecho de la Unión.

6 — C

Art. 81 CE Los Estatutos de Autonomía se aprueban mediante ley orgánica, por lo que necesitan el voto favorable de la mayoría absoluta del Congreso, es decir, más de la mitad de todos los diputados, en una votación final que recae sobre el conjunto del texto. No basta con que haya más síes que noes entre los presentes, que sería la mayoría simple propia de las leyes ordinarias. Conviene distinguir esta mayoría reforzada del simple cómputo de presentes que rige el procedimiento legislativo común.

7 — C

Art. 81 CE La estructura interna del aparato administrativo del Estado se aprueba mediante ley ordinaria, no mediante la ley reforzada que exige mayoría absoluta. En cambio, la Constitución reserva expresamente esa ley reforzada para instituciones de garantía como el Defensor del Pueblo, para la regulación de los estados de alarma, excepción y sitio, y para el órgano fiscalizador de las cuentas públicas. La clave está en distinguir qué materias tienen reserva constitucional reforzada y cuáles quedan a la regulación común del legislador ordinario.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8
C

Art. 81 CE La aprobación, modificación o derogación de las leyes orgánicas exige mayoría absoluta del Congreso de los Diputados en una votación final sobre el conjunto del proyecto. Esta mayoría reforzada se refiere específicamente a esta Cámara y se produce al final del procedimiento legislativo. El Senado interviene conforme al procedimiento común, sin que la Constitución le imponga esa mayoría cualificada. Por ello, la exigencia de mayoría absoluta como requisito propio de la ley orgánica recae únicamente sobre el Congreso.

9
C

Art. 82 CE La delegación legislativa se canaliza de dos formas distintas según su finalidad. Cuando se trata de elaborar un texto articulado nuevo a partir de unas directrices, se emplea una ley de bases. En cambio, cuando solo se busca unificar y armonizar varios textos legales ya existentes en uno solo, basta una ley ordinaria, nunca una ley orgánica. Confundir el instrumento de la refundición con la ley orgánica es el error: la refundición exige simplemente ley ordinaria que fije el alcance de la habilitación.

10
A

Art. 82 CE Cuando las Cortes encargan al Gobierno elaborar un texto totalmente nuevo y ordenado, llamado texto articulado, la autorización debe darse a través de una ley de bases que fije con detalle el objeto, el alcance y los principios que el Gobierno ha de seguir. En cambio, si solo se trata de unificar y refundir normas ya existentes en un único texto refundido, basta una ley ordinaria. Conviene distinguir ambos supuestos, porque intercambiar el instrumento que corresponde a cada finalidad es el error más frecuente.

11
A

Art. 85 CE Los decretos legislativos son disposiciones normativas con rango de ley dictadas por el Gobierno en virtud de una delegación legislativa otorgada por las Cortes Generales. No son reglamentos, porque contienen legislación delegada y tienen rango legal. La opción relativa al debate inmediato corresponde a los decretos-leyes, mientras que la formación de textos articulados requiere una ley de bases.

12
D

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno aprueba por sí mismo ante una necesidad extraordinaria y urgente, sin que medie autorización previa del Parlamento. Por eso no nace de una delegación legislativa: esa vía corresponde a los decretos legislativos, donde las Cortes habilitan al Gobierno con anterioridad. El decreto-ley exige convalidación posterior del Congreso en treinta días y no puede tocar las instituciones básicas del Estado ni los derechos fundamentales.

13
D

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con fuerza de ley que aprueba el Gobierno por sí mismo, sin autorización previa de las Cortes, ante situaciones de extraordinaria y urgente necesidad. Por proceder del poder ejecutivo, queda sometido a control: en el plazo de treinta días el Congreso debe pronunciarse expresamente convalidándolo o derogándolo. Debe diferenciarse del decreto legislativo, que sí exige delegación previa de las Cortes; aquí no hay autorización anticipada, sino ratificación posterior.

14
C

Art. 86 CE El decreto-ley es una norma con rango de ley que el Gobierno dicta por sí mismo cuando concurre una situación de extraordinaria y urgente necesidad, sin delegación previa de las Cortes. Por ese origen unilateral nace con carácter provisional: el Congreso de los Diputados debe pronunciarse sobre su convalidación o derogación dentro de los treinta días siguientes, mediante debate y votación de totalidad. Conviene distinguirlo del decreto legislativo, que sí exige delegación previa, y del reglamento, que carece de rango de ley.

15
B

Art. 1 CC El Código Civil dispone que la jurisprudencia complementa el ordenamiento jurídico, pero no la incluye entre sus fuentes. Esa función corresponde a la doctrina que el Tribunal Supremo establece de manera reiterada al interpretar y aplicar la ley, la costumbre y los principios generales del derecho. La jurisprudencia, por tanto, no modifica esas fuentes ni equivale a la doctrina de cualquier órgano judicial.

16
C

Art. 1.5 CC Los tratados internacionales válidamente celebrados pasan a formar parte del ordenamiento interno una vez publicados oficialmente en España. Por tanto, no es correcto afirmar que sus normas sean directamente aplicables sin publicación en el Boletín Oficial del Estado. La publicación oficial es necesaria para su incorporación al ordenamiento interno.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

17

A

Art. 1 CC Cuando una práctica social reiterada produce efectos jurídicos por sí misma, y no solo sirve para aclarar qué quiso decir alguien en un contrato, se equipara a la costumbre y opera como fuente del derecho. La clave está en distinguir el uso que es mera ayuda para interpretar una voluntad ya expresada, que carece de fuerza normativa propia, del uso que crea regla aplicable. Conviene precisar que solo este segundo tipo recibe el tratamiento de costumbre.

18

D

Art. 2 CC Las tres primeras afirmaciones tergiversan el tenor de la norma. La entrada en vigor de las leyes se produce a los veinte días de su publicación, no al mes, salvo que la propia ley fije otro plazo. Las leyes carecen de efecto retroactivo cuando no dispongan lo contrario, justo al revés de lo afirmado. Y la simple derogación de una ley no devuelve vigencia a las que aquella hubiese derogado. Por ello solo encaja la última alternativa.

19

A

Art. 128 LPACAP Los reglamentos ocupan un escalón inferior a la ley y solo sirven para completarla o desarrollarla, nunca para sustituirla en materias reservadas al legislador. Por ello pueden desarrollar el contenido de una ley, pero les está vedado crear delitos o infracciones administrativas, imponer penas o sanciones y establecer tributos o cargas patrimoniales de carácter público. Estas materias quedan reservadas a la norma con rango de ley. El reglamento colabora con la ley, sin invadir lo que corresponde en exclusiva al Parlamento.

20

A

Art. 128 LPACAP El reglamento es una norma subordinada que nunca puede invadir el terreno reservado a la ley. Por eso no puede regular las materias que la Constitución y los Estatutos atribuyen a las Cortes Generales o a las Asambleas autonómicas; sostener lo contrario invierte la regla y resulta falso. Tampoco puede crear tributos ni tipificar delitos o sanciones, y siempre debe respetar las normas de rango superior. El matiz decisivo es que afirmar que el reglamento sí puede entrar en esas materias reservadas contradice frontalmente el límite legal.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Tema
2

I. Derecho Administrativo

Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Ámbito de aplicación y principios. Órganos administrativos y competencia. Órganos colegiados. La abstención y recusación. Relaciones Interadministrativas: principios generales de las relaciones interadministrativas.

30	30	0	27
preguntas en este test	reales de examen	de refuerzo	minutos recomendados

Estas preguntas salen de 20 organismos distintos y de exámenes de 2018 a 2025.

Escribe tu respuesta en la casilla que hay junto a cada pregunta. Las soluciones empiezan en página nueva: no las verás mientras haces el test.

1 **Conforme al art. 1 de la Ley 40/2015, ¿cuál de los siguientes es uno de sus objetivos?**

A Establecer los principios del sistema de responsabilidad de las Administraciones Públicas y de la potestad sancionadora.

B Establecer la organización, funcionamiento y control de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su sector privado empresarial.

C Regular las bases del régimen jurídico e iniciativa legislativa de las Administraciones Públicas.

D Organización y funcionamiento de la Administración General del Estado y de su sector público empresarial para el desarrollo de sus actividades.

Región de Murcia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

2 **¿Cuál de las siguientes entidades no tiene carácter de Administración Pública?**

A Las entidades de derecho privado vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas

B Las entidades de derecho público vinculadas o dependientes de las Administraciones Públicas

C Todas las anteriores tienen carácter de Administración

D Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

3 **Tienen la consideración de Administraciones Públicas (señale la incorrecta)**

A La Administración General del Estado.

B Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

C Las Entidades que integran la Administración Local.

D Los organismos públicos y entidades de derecho privado que integran el sector público institucional

Ayuntamiento de Reinosa, 2025 · Policía Local (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas 34,90 €
Cómpralo aquí ›

4 **¿Cuál de los siguientes principios debe respetar la Administración en su actuación?**

A Cooperación, colaboración y coordinación con los ciudadanos

B Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados

C Racionalización y agilidad de los procedimientos administrativos y de las actividades materiales de contratación

D Ninguna de las anteriores es correcta.

Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca, 2019 · Administrativo

5 **De acuerdo a los principios generales regulados en el artículo 3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, (Señale la respuesta correcta):**

A Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.

B Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

C Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho.

D Las Administraciones Públicas sirven con objetividad los intereses generales y actúan de acuerdo con los principios de jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación, con sometimiento pleno a la Constitución, a la Ley y al Derecho.

Ayuntamiento de Antequera · Oficial Electricista

6 **Las Administraciones Públicas, de acuerdo al art. 3.2 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público:**

A Tienen prohibido el acceso a la jurisdicción contencioso-administrativa para resolver las diferencias entre las mismas en virtud del principio de lealtad institucional.

B Se relacionarán entre sí a través de la publicación edictal y, en último término, mediante Conferencias intersectoriales.

C Facilitarán preferentemente la prestación conjunta de servicios a los interesados.

D Intercambiarán sus datos previa autorización expresa, en cada caso, de la Agencia de Protección de Datos.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

7 **De conformidad con el artículo 3.4 de la Ley 40/2015:**

A La Administración Pública tiene personalidad jurídica única.

B Cada Administración actúa con diferente personalidad jurídica, según el ámbito territorial respectivo.

C Las distintas administraciones públicas actúan con una única personalidad jurídica en todo el Estado.

D Cada una de las administraciones públicas actúa para el cumplimiento de sus fines con personalidad jurídica única.

Ayuntamiento de Sarreaus, 2020

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

8 **Cuando las Administraciones Públicas establezcan medidas que limiten el ejercicio de derechos individuales o colectivos o exijan el cumplimiento de requisitos para el desarrollo de una actividad deberán (señale la respuesta incorrecta):**

- **A** Aplicar el principio de proporcionalidad y elegir la menos restrictiva
- **B** Motivar su necesidad para la protección del interés público
- **C** Justificar su adecuación para lograr los fines que se persiguen, sin que en ningún caso se puedan producir diferencias de trato discriminatorias.
- **D** Evaluar anualmente los efectos y resultados obtenidos.

Ayuntamiento de Sarreaus, 2020

9 **La creación de cualquier órgano administrativo exigirá, al menos, el cumplimiento de los siguientes requisitos (señale la incorrecta):**

- **A** Dotarlo de personalidad jurídica
- **B** Determinación de su forma de integración en la Administración Pública de que se trate y su dependencia jerárquica.
- **C** Delimitación de sus funciones y competencias.
- **D** Dotación de los créditos necesarios para su puesta en marcha y funcionamiento.

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Administrativo (C1)

10 **¿Cuál de las siguientes tendrá la consideración de órganos administrativos, según el artículo 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público?**

- **A** Las unidades administrativas a las que se les atribuyan funciones que tengan efectos jurídicos frente a terceros.
- **B** Las unidades administrativas cuya actuación no tenga carácter preceptivo.
- **C** Todas las unidades administrativas de las Administraciones Públicas.
- **D** Todas las respuestas anteriores son incorrectas.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Operario de Establecimientos

11 **En relación a las instrucciones y órdenes de servicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 40/2015 del Régimen Jurídico del Sector Público:**

- **A** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- **B** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio sí afecta por sí solo a la validez de los actos dictados por los órganos administrativos, incluyendo la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- **C** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de las disposiciones generales dictadas por los órganos administrativos, sin perjuicio de la responsabilidad disciplinaria en que se pueda incurrir.
- **D** El incumplimiento de las instrucciones u órdenes de servicio no afecta por sí solo a la validez de las disposiciones generales dictadas por los órganos administrativos ni a la responsabilidad de quien los dicta.

Ayuntamiento de Ingenio, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

12 **Si la Administración General del Estado transfiere la titularidad de una determinada competencia a una Entidad Empresarial Pública con personalidad jurídica propia, estamos ante un ejemplo de principio de:**

A Coordinación
B Desconcentración
C Descentralización
D Nulidad

Ayuntamiento de Antequera, 2020 · Auxiliar Administrativo

13 **Según el artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia, señale la opción incorrecta:**

A Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o revocación.
B Su delegación, las encomiendas de gestión, la delegación de firma y la suplencia no suponen alteración de la titularidad de la competencia, aunque sí de los elementos determinantes de su ejercicio que en cada caso se prevén.
C Su titularidad y su ejercicio podrán ser desconcentradas en otros jerárquicamente dependientes de aquellos en los términos y con los requisitos que prevean las propias normas de atribución de competencias.
D Atribuida por una disposición a una administración, sin especificar el órgano que debe ejercerla, se entenderá que la facultad de instruir y resolver los expedientes corresponde a los órganos inferiores competentes por razón de la materia y del territorio.

Ayuntamiento de Yecla, 2023 · Administrativo (C1)

14 **Conforme al artículo 8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público, la competencia…:**

A Es irrenunciable y se ejerce por cualquier órgano administrativo de la Administración Local.
B Es irrenunciable y se ejerce por los órganos que la tengan atribuida como propia.
C Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, salvo los casos de delegación o avocación, cuando se efectúen en los términos previstos en ésta u otras leyes.
D Es irrenunciable y se ejercerá por los órganos administrativos que la tengan atribuida como propia, sin excepciones.

Ayuntamiento de Alcalá la Real, 2025 · Administrativo (C1)

15 **De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los órganos de las diferentes Administraciones Públicas podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas:**

A En órganos de otras Administraciones Públicas no vinculados a aquéllas cuando sean jerárquicamente dependientes.
B En órganos de otras Administraciones Públicas no vinculados a aquéllas aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.
C En otros órganos de la misma Administración, solo cuando sean jerárquicamente dependientes.
D En otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

Ayuntamiento de Albacete, 2021 · Técnico de Administración General (A1)

PÁG. 62 **MUESTRA GRATIS** · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

16 **¿Podría el Secretario de Estado de Medio Ambiente aprobar la Orden ministerial actuando por delegación de la Ministra para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico?**

- **A** No, ya que no puede ser objeto de delegación la adopción de una disposición de carácter general.
- **B** No, aunque se trataría de un acto convalidable por la Ministra.
- **C** No, salvo autorización expresa de una Ley.
- **D** Sí, al ser un órgano jerárquicamente dependiente de la Ministra, considerándose dictada por el órgano delegante.

Administración General del Estado, 2019 · Administrativo

17 **La Delegación de competencias según dicha Ley 40/2015:**

- **A** Se podrán delegar en cualquier otro órgano de otras Administraciones Públicas, aunque sean distintas, siempre que se acepte la jerarquía de la Administración que ofrece dicha delegación.
- **B** No se podrá delegar ninguna competencia ya que se estaría haciendo un fraude de ley.
- **C** Se podrán delegar a otros órganos de la misma Administración pero siempre que sean jerárquicamente dependientes de la misma ya que si no fuera así se produciría fraude de ley.
- **D** Se podrán delegar a otros órganos de la misma Administración, aun cuando no sean jerárquicamente dependientes.

Ayuntamiento de Cullera, 2022 · Administrativo (C1)

18 **El artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, establece que la avocación se realizará:**

- **A** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados en el procedimiento, si los hubiera, con anterioridad o simultáneamente a la resolución final que se dicte.
- **B** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados en el procedimiento, si los hubiera, con anterioridad a la resolución final que se dicte, contra el cual no se puede interponer recurso de reposición.
- **C** Mediante un acuerdo motivado que se debe notificar a los interesados, si los hubiera, con anterioridad a la resolución final, contra el cual no cabe recurso, si bien se puede impugnar en el que, en su caso, se interponga contra la resolución del procedimiento.
- **D** Ninguna de las respuestas anteriores es correcta.

Ayuntamiento de La Roca del Vallès, 2025 · Administrativo (C1)

19 **De acuerdo al artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

- **A** La avocación puede realizarse de forma tácita, sin necesidad de acuerdo motivado, cuando las circunstancias del caso así lo exijan.
- **B** En los supuestos de delegación de competencias en órganos no dependientes jerárquicamente, cualquier órgano superior podrá avocar el conocimiento del asunto.
- **C** Los órganos inferiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos que correspondan a sus órganos superiores cuando razones de urgencia lo justifiquen.
- **D** Los órganos superiores podrán avocar para sí el conocimiento de uno o varios asuntos cuya resolución corresponda ordinariamente o por delegación a sus órganos administrativos dependientes, cuando circunstancias de índole técnica, económica, social, jurídica o territorial lo hagan conveniente.

Diputación Provincial de Zamora, 2025 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

20 **En cuanto a la encomienda de gestión, según el art. 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Señale la respuesta incorrecta:**

A La realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración

B Las encomiendas de gestión podrán tener por objeto prestaciones propias de los contratos regulados en la legislación de contratos del sector público

C La encomienda de gestión no supone cesión de la titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos de su ejercicio

D Es responsabilidad del órgano o Entidad encomendante dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Diputación Provincial de Huesca, 2021 · Administrativo (C1)

21 **En relación con la delegación de firma, la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (en adelante Ley 40/2015) señala que:**

A El Ministro puede delegar en un Director General la firma de una ley.

B La delegación de firma deberá publicarse en la sede electrónica del órgano delegante.

C Se puede delegar la firma en cualquier órgano jerárquicamente inferior siempre que sea del mismo Ministerio.

D En las resoluciones firmadas por delegación se indicará la autoridad de procedencia.

Administración General del Estado, 2018 · Administrativo (C1)

22 **La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público dispone en relación con la suplencia que:**

A Los titulares de los órganos administrativos no podrán ser suplidos temporalmente en los casos en que haya sido declarada su abstención o recusación.

B Si no se designa suplente, la competencia del órgano administrativo se ejercerá por quien designe el órgano administrativo inmediato superior de quien dependa.

C La suplencia no implicará alteración de la competencia y para su validez será necesaria su publicación.

D En las resoluciones y actos que se dicten mediante suplencia no es necesario hacer constar esta circunstancia.

Administración General del Estado, 2019 · Administrativo (C1)

23 **¿A quién corresponde, de manera específica, velar por la legalidad formal y material de las actuaciones de un órgano colegiado?**

A Al Vocal concretamente designado para ello por todos los miembros.

B Al Vocal concretamente designado para ello por la Presidencia.

C A su Secretario.

D A su Presidente.

Ayuntamiento de Mejorada del Campo, 2020 · Administrativo

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

24 **Según el artículo 17 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público:**

A Los miembros del órgano colegiado deberán participar en el despacho de los asuntos y autorizar las actas de las sesiones.

B El secretario y todos los miembros del órgano colegiado (o sus suplentes) podrán constituirse válidamente, presencialmente o a distancia, sin necesidad de convocatoria previa, para celebración de sesiones, deliberaciones y adopción de acuerdos, cuando así lo decidan todos sus miembros.

C Solo se podrán abstener en las votaciones los que por su calidad de autoridades o personal al servicio de las administraciones públicas, tengan la condición de miembros natos de órganos colegiados, en virtud del cargo que desempeñan.

D Los miembros de un órgano colegiado podrán atribuirse las funciones de representación reconocidas a este, salvo que expresamente se les hubiese prohibido por una norma o por acuerdo válidamente adoptado por el órgano.

Xunta de Galicia, 2018 · Auxiliar Administrativo (C2)

25 **De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en relación con los órganos colegiados, señale la respuesta falsa:**

A La creación de órganos colegiados de la Administración General del Estado requerirá de norma específica, con publicación en el «Boletín Oficial del Estado», cuando se les atribuyan competencias de emisión de informes preceptivos que deban servir de base a decisiones de otros órganos administrativos.

B Corresponderá al Secretario velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del órgano colegiado, certificar las actuaciones del mismo y garantizar que los procedimientos y reglas de constitución y adopción de acuerdos son respetadas.

C No podrá ser objeto de deliberación o acuerdo ningún asunto que no figure incluido en el orden del día, salvo que exista quórum y sea declarada la urgencia del asunto por el voto favorable de la mayoría de los asistentes.

D La constitución de un órgano colegiado en la Administración General del Estado tiene como presupuesto indispensable la determinación, en su norma de creación o en el convenio con otras Administraciones Públicas por el que dicho órgano se cree, de los criterios para la designación de sus miembros.

Universidad de Granada, 2019 · Auxiliar Administrativo

26 **Las certificaciones de los acuerdos de los órganos colegiados se expiden:**

A Siempre después de la aprobación del Acta que los contiene.

B Antes de la aprobación del Acta, haciendo advertencia o salvedad en este sentido.

C Nunca antes de la aprobación del Acta.

D Con la Administración electrónica se expiden de forma automática.

Ayuntamiento de Aielo de Rugat, 2025 · Administrativo (C1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

27 **La actuación de autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas en los que concurran motivos de abstención:**

A No implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido pero dará lugar a la responsabilidad que proceda.

B Dará lugar a la responsabilidad que proceda pero no implicará en ningún caso la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

C Implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido.

D Implicará, necesariamente, y en todo caso, la invalidez de los actos en que hayan intervenido dando lugar a la responsabilidad que proceda.

Ayuntamiento de Pozoblanco, 2025 · Técnico de Administración General (A1)

28 **Según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, ¿cuál de los siguientes NO es un motivo de abstención en un procedimiento administrativo?**

A Tener parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado con cualquiera de los interesados en el procedimiento.

B Tener parentesco de afinidad dentro del segundo grado con cualquiera de los interesados en el procedimiento.

C Compartir despacho profesional con los interesados en el procedimiento.

D Haberle prestado al interesado hace cinco años servicios profesionales de cualquier tipo.

Administración General del Estado, 2022 · Gestión de la Administración Civil del Estado (A2)

29 **La abstención y la recusación según la Ley 40/2015:**

A Es lo mismo y se puede invocar por cualquier ciudadano antes de la decisión final del procedimiento.

B Es lo mismo pero podrá invocarse por el ciudadano en cualquier momento ya que deben garantizarse al máximo sus derechos, de ahí que no exista plazo para su denuncia.

C Son idénticas pero se deben abordar antes de la propuesta de resolución del procedimiento administrativo.

D Todas las anteriores son incorrectas.

Ayuntamiento de Cullera, 2022 · Administrativo (C1)

30 **Según la LRJSP 40/2015, cuando una Administración Pública tiene la obligación de garantizar la coherencia de las actuaciones de las diferentes AAPP afectadas por una misma materia para la consecución de un resultado común, cuando así lo prevé la Constitución y el resto del ordenamiento jurídico, es:**

A Colaboración.

B Cooperación.

C Coordinación.

D Eficiencia.

Ayuntamiento de Buitrago del Lozoya · Secretario-Interventor (A1)

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

Soluciones — Tema 2

Clave rápida — Corrige aquí antes de leer las explicaciones.

1 **A**	2 **A**	3 **D**	4 **B**	5 **A**	6 **C**	7 **D**	8 **D**	9 **A**	10 **A**
11 **A**	12 **C**	13 **A**	14 **C**	15 **D**	16 **A**	17 **D**	18 **A**	19 **D**	20 **B**
21 **D**	22 **B**	23 **C**	24 **B**	25 **C**	26 **B**	27 **A**	28 **D**	29 **D**	30 **C**

Aciertos

1.ª vuelta ____ / 30

2.ª vuelta ____ / 30

1 **A**

Art. 1 LRJSP La norma sobre régimen jurídico del sector público fija varios objetivos a la vez: establece y regula las bases del régimen jurídico de las Administraciones, los principios del sistema de responsabilidad y de la potestad sancionadora, y la organización y funcionamiento de la Administración General del Estado. Por eso es válido afirmar que uno de sus fines es ordenar la responsabilidad administrativa y la potestad de sancionar. Debe distinguirse del sector público institucional, no del empresarial, expresión que altera el texto.

2 **A**

Art. 2 LRJSP Solo se consideran Administración Pública la Administración estatal, las autonómicas, las entidades locales y los organismos y entidades de derecho público vinculados o dependientes de ellas. Las entidades sometidas a derecho privado, aunque dependan de una Administración y formen parte del sector público, quedan fuera de esa categoría y se rigen por el ordenamiento privado. El matiz decisivo es la naturaleza jurídica: derecho público integra Administración, derecho privado no.

3 **D**

Art. 2 LRJSP El concepto de Administración Pública abarca la Administración del Estado, las de las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y, además, los organismos públicos y entidades de Derecho PÚBLICO vinculados o dependientes de ellas. La trampa está en cambiar ese término: las entidades de Derecho privado quedan dentro del sector público institucional, pero no se les reconoce la condición de Administración Pública. El matiz decisivo es esa distinción entre Derecho público y privado al definir quién es realmente Administración.

4 **B**

Art. 3 LRJSP La actuación administrativa debe orientarse a lograr los resultados marcados, lo que se traduce en la eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados, uno de los principios generales que rigen a las Administraciones Públicas. Conviene precisar dos confusiones habituales: la cooperación, colaboración y coordinación operan entre Administraciones, no con los ciudadanos; y la racionalización y agilidad se predica de los procedimientos y de las actividades materiales de gestión, no de contratación. Sustituir esos términos altera el principio recogido en la norma.

5 **A**

Art. 3 LRJSP El servicio objetivo a los intereses generales se combina con cinco principios de organización: eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación. La fórmula completa exige además sometimiento pleno a tres referentes: la Constitución, la Ley y el Derecho. La versión válida es la única que mantiene a la vez la eficacia entre los principios y la Constitución entre los referentes. El matiz decisivo está en no omitir ni la eficacia ni la mención a la Constitución, pues ambas figuran en el texto legal.

6 **C**

Art. 3 LRJSP Cuando varias Administraciones actúan, la ley les ordena dar prioridad a ofrecer los servicios de forma conjunta al ciudadano, evitando que este tenga que acudir a cada una por separado. Las relaciones entre ellas se basan en medios electrónicos que aseguren interoperabilidad y seguridad, garantizando siempre la protección de los datos personales, sin necesidad de autorización caso por caso de la autoridad de protección de datos. Tampoco existe prohibición de acudir a la vía judicial contencioso-administrativa para resolver sus diferencias.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

7
D

Art. 3 LRJSP Cada Administración Pública del sector público funciona como un solo sujeto de derecho cuando persigue sus fines, es decir, con una personalidad jurídica única y propia. No existe una sola personalidad común a todas las Administraciones del Estado, sino que cada una (estatal, autonómica, local) actúa con la suya. El matiz decisivo está en la fórmula exacta: cada Administración tiene personalidad única para cumplir sus fines, sin que ello signifique que comparten todas una única personalidad estatal.

8
D

Art. 4 LRJSP Cuando se limitan derechos o se imponen requisitos para una actividad, la Administración debe elegir la medida menos restrictiva, motivar por qué protege el interés público, justificar que sirve a sus fines y evitar tratos discriminatorios. La revisión de sus efectos y resultados no se fija con un calendario anual rígido, sino que se realiza de forma periódica. Esa diferencia entre lo anual y lo periódico es precisamente lo que convierte una de las afirmaciones en inexacta respecto al texto de la norma.

9
A

Art. 5 LRJSP Los órganos administrativos forman parte de una Administración ya existente y, por sí mismos, no tienen personalidad jurídica propia; quien la posee es la Administración a la que pertenecen. Por eso, para crear un órgano basta con encajarlo en la estructura y fijar su dependencia jerárquica, delimitar sus funciones y competencias y dotarlo de los créditos precisos para funcionar. Atribuirle personalidad jurídica propia no es un requisito y confunde el órgano con un ente instrumental independiente.

10
A

Art. 5 LRJSP Una unidad administrativa solo se convierte en órgano cuando se le atribuyen funciones que producen efectos jurídicos hacia fuera de la Administración, es decir, frente a los ciudadanos u otras entidades, o bien cuando su actuación es obligatoria dentro del procedimiento. No basta con ser una mera unidad organizativa interna. Debe distinguirse: solo asciende a órgano la unidad cuya actividad trasciende y vincula a terceros o resulta de intervención preceptiva.

11
A

Art. 6 LRJSP Cuando un superior fija directrices internas para dirigir la actividad de los órganos que dependen de él y un empleado las desatiende, los actos que dicte siguen siendo válidos: la directriz interna no condiciona por sí sola su validez. El funcionario incumplidor, sin embargo, puede responder disciplinariamente. Conviene distinguir entre actos administrativos, que es lo que regula la norma, y las disposiciones generales o reglamentos, que aquí no proceden y se introducen para confundir.

12
C

Art. 8 LRJSP Cuando una competencia pasa de una organización a otra entidad distinta, dotada de personalidad jurídica propia, se traslada la titularidad fuera de la estructura original. Eso es descentralización, que aquí adopta forma funcional al recaer en un organismo público instrumental. Conviene distinguirla de la desconcentración, donde la competencia se reparte hacia órganos inferiores dentro de la misma persona jurídica, sin crear un ente nuevo. La existencia de personalidad jurídica separada es el dato que decide la calificación.

13
A

Art. 8 LRJSP La competencia no se puede renunciar y la ejercen los órganos que la tienen asignada como propia, salvo dos excepciones tasadas: la delegación, cuando se traslada el ejercicio a otro órgano, y la avocación, cuando un órgano superior recupera para sí un asunto concreto que correspondía al inferior. El término que rompe el esquema es "revocación", figura ajena a estas excepciones; la palabra correcta es avocación. Las demás afirmaciones reproducen fielmente la regulación sobre desconcentración, encomiendas y atribución a órganos inferiores.

14
C

Art. 8 LRJSP La capacidad para resolver asuntos no puede abandonarse: la ejerce siempre el órgano que la tiene asignada como suya. No obstante, esa regla admite dos mecanismos que desplazan temporalmente su ejercicio: la delegación, cuando el órgano traslada su ejercicio a otro, y la avocación, cuando un órgano superior asume un asunto concreto. Ambos solo proceden si se realizan según los términos que prevén las leyes. Por eso la fórmula completa incluye esas salvedades, no una atribución sin excepciones ni un ejercicio por cualquier órgano.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

15
D

Art. 9 LRJSP La delegación de competencias se produce dentro de la propia Administración y puede hacerse en otros órganos de esa misma Administración, sin que sea necesario que exista relación de superior a inferior entre ellos. No se exige dependencia jerárquica, por lo que un órgano puede delegar en otro de su misma Administración aunque no esté subordinado. También cabe delegar en organismos públicos o entidades vinculados o dependientes. Conviene precisar que la delegación no se realiza en órganos de otras Administraciones distintas.

16
A

Art. 9 LRJSP Una Orden ministerial es una norma de aplicación general, no un acto concreto, y la ley prohíbe expresamente trasladar a otro órgano la potestad de aprobar normas de este tipo. Por eso, aunque el Secretario de Estado dependa jerárquicamente de la Ministra y existan otras competencias que sí pueden delegarse, la elaboración de disposiciones generales queda siempre reservada al titular originario. Conviene distinguir esta prohibición de la simple delegación de actos administrativos ordinarios, que sí resulta posible.

17
D

Art. 9 LRJSP Un órgano administrativo puede ceder el ejercicio de competencias que tiene atribuidas a otros órganos de su misma Administración, sin que sea necesaria una relación de superior a inferior entre ellos. La ley admite expresamente la delegación incluso cuando el órgano que recibe la competencia no depende jerárquicamente del que la cede, y también hacia organismos públicos vinculados. No cabe, en cambio, delegar libremente entre Administraciones distintas, que es el matiz que conviene precisar.

18
A

Art. 10 LRJSP Cuando un órgano superior decide asumir la resolución de un asunto que correspondía a uno inferior, debe dictar un acuerdo motivado y comunicarlo a quienes intervienen en el procedimiento. Ese aviso ha de hacerse antes o al mismo tiempo que la resolución final, nunca después. Conviene precisar el matiz temporal exacto: la norma admite la notificación previa o simultánea, no únicamente la anterior; además, frente a ese acuerdo no cabe recurso autónomo, aunque sí puede combatirse al impugnar la resolución que ponga fin al asunto.

19
D

Art. 10 LRJSP La avocación consiste en que un órgano de rango superior atrae hacia sí la resolución de asuntos que normalmente, por reparto ordinario o por delegación, corresponden a sus órganos dependientes. Solo cabe en esa dirección descendente, nunca al revés, y siempre que concurran razones técnicas, económicas, sociales, jurídicas o territoriales que la hagan conveniente. Además exige acuerdo motivado y notificado a los interesados, por lo que no puede ser tácita. Conviene precisar que un órgano inferior jamás puede avocar la competencia de su superior.

20
B

Art. 11 LRJSP La encomienda de gestión permite que un órgano o entidad pública confíe a otro la realización de tareas materiales o técnicas, pero nunca puede emplearse para cubrir prestaciones que correspondan a los contratos del sector público. Por eso resulta inexacto afirmar que puede tener ese objeto contractual: la ley lo prohíbe expresamente y, de darse, se aplicaría el régimen propio de la contratación. Además, no transfiere la titularidad de la competencia, que sigue en manos del órgano encomendante, responsable de dictar las resoluciones jurídicas.

21
D

Art. 12 LRJSP Cuando el responsable de un órgano encarga a otra persona que firme sus decisiones, esa firma delegada exige siempre dejar constancia de quién es la autoridad de la que procede realmente el acto, pues la competencia sigue siendo de quien delega. La delegación de firma no requiere publicación para ser válida ni traslada la competencia a quien firma materialmente. Además solo cabe respecto de quienes dependan del órgano, no de cualquier inferior, y nunca alcanza a actos como aprobar leyes, ajenos a la potestad administrativa.

22
B

Art. 13 LRJSP Cuando el titular de un órgano no puede ejercer sus funciones y no se ha nombrado a nadie para sustituirle, asume la competencia la persona que designe el órgano inmediatamente superior del que depende. La sustitución temporal procede también cuando el titular debe apartarse del asunto por tener interés en él, no se altera la competencia y no hace falta publicarla, pero sí debe indicarse en las resoluciones que se firmen sustituyendo a otro.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

23
C

Art. 16 LRJSP En todo órgano colegiado existe una figura encargada de garantizar que las decisiones se adopten cumpliendo tanto las formas como el fondo previstos por la norma: la persona que ejerce la secretaría. A ella corresponde velar por que el procedimiento sea correcto, certificar acuerdos y advertir de posibles irregularidades. La presidencia dirige y representa, pero el control de la legalidad formal y material recae específicamente en quien desempeña la secretaría, según la regulación de los órganos colegiados en el sector público.

24
B

Art. 17 LRJSP Un órgano colegiado puede actuar sin convocatoria formal previa cuando coinciden, de forma presencial o a distancia, el secretario y la totalidad de los miembros o quienes les sustituyan, siempre que todos ellos acuerden constituirse para sesionar, deliberar y adoptar acuerdos. Es la llamada reunión espontánea válida. Las demás afirmaciones invierten reglas que pertenecen al estatuto de los miembros: quienes son miembros natos por su cargo precisamente no pueden abstenerse, y nadie puede atribuirse la representación del órgano salvo autorización expresa.

25
C

Art. 17 LRJSP La regla general es que no cabe deliberar ni acordar sobre asuntos ausentes del orden del día. La única excepción exige dos requisitos simultáneos: que estén presentes todos los miembros del órgano y que la urgencia se declare con el voto favorable de la mayoría. Sustituir la presencia de todos los miembros por un simple quórum altera el precepto: con quórum suficiente, pero sin la totalidad, la excepción no opera. Por eso esa formulación no se ajusta a la norma.

26
B

Art. 19 LRJSP Es posible certificar un acuerdo de un órgano colegiado aun cuando todavía no se haya aprobado el acta que lo recoge, siempre que en la propia certificación se advierta expresamente esa circunstancia. La regla no obliga a esperar a la aprobación formal del acta, lo que permite dar agilidad a la tramitación. Por ello no cabe afirmar que las certificaciones se expidan siempre tras la aprobación ni que nunca puedan emitirse antes; la clave es la salvedad expresa.

27
A

Art. 23 LRJSP Que una autoridad o empleado público haya intervenido teniendo motivos para apartarse del asunto no anula automáticamente lo actuado. La regla general es que esa intervención indebida no provoca por sí sola la invalidez del acto, aunque sí puede generar la responsabilidad personal de quien debió abstenerse. Por tanto, no es ni invalidez segura ni inmunidad total: cada caso se valora según su incidencia real en la decisión final.

28
D

Art. 23 LRJSP Los motivos de abstención se refieren a servicios profesionales prestados en los dos últimos años a la persona interesada. Haberle prestado servicios hace cinco años queda fuera de ese periodo temporal y, por tanto, no constituye motivo de abstención. Sí lo son el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado, el de afinidad dentro del segundo grado y compartir despacho profesional con los interesados. El límite temporal resulta decisivo para diferenciar la situación planteada de las restantes circunstancias legalmente previstas.

29
D

Art. 24 LRJSP Abstención y recusación no son lo mismo, aunque comparten las mismas causas legales. La abstención es el deber del propio empleado de apartarse del asunto cuando concurre una causa que compromete su imparcialidad. La recusación, en cambio, es el derecho del interesado a pedir esa separación, y puede plantearse en cualquier fase del procedimiento. Al afirmar las tres opciones que son idénticas o establecer límites temporales inexactos, todas resultan equivocadas, por lo que la verdadera distingue ambos mecanismos.

30
C

Art. 140 LRJSP La clave está en quién garantiza que varias Administraciones actúen de forma armónica sobre un mismo asunto para lograr un resultado común, según prevén la Constitución y las leyes. Esa función de imponer coherencia entre actuaciones es la coordinación, que implica cierta posición de prevalencia. Debe distinguirse de la colaboración, que es el deber genérico de apoyarse, y de la cooperación, que nace de la voluntad libre de actuar conjuntamente. La diferencia decisiva es ese matiz de obligación de unificar para evitar contradicciones.

MUESTRA GRATIS · Libro completo, 800 preguntas **34,90 €** **Cómpralo aquí ›**

El libro completo

Esta muestra trae los tests de los temas 1 y 2, con sus soluciones. El libro completo sigue, tema a tema, el **programa oficial de la convocatoria de Administrativo de la Universidad de La Laguna** (solo «I. Derecho Administrativo», «II. Gestión de Recursos Humanos» y «III. Gestión Financiera»: 21 de los 29 temas del programa) y trae:

- **800** preguntas con su solución explicada
- **761** reales de examen
- **21** temas con su test
- **352** páginas en PDF

Además de las 761 reales, 39 preguntas de refuerzo en 2 temas sin preguntas de examen suficientes, marcadas una a una.

Parte	Qué es
Prueba tu nivel	100 preguntas en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria, con su hoja de respuestas, sus soluciones y «Tu resultado»: por dónde empezar a estudiar.
Parte 1 · 21 tests por tema	Uno por cada tema que trae del programa oficial de la convocatoria, de 20 a 40 preguntas: 500 preguntas con sus soluciones explicadas y su casilla de aciertos.
Parte 2 · 2 simulacros	Cada uno con 100 preguntas reales en 90 minutos, como el examen de esta convocatoria, y con su hoja de respuestas y sus soluciones.
Anexo de vigencia	Las normas del libro y de dónde se ha tomado su texto.

Consigue el libro completo

Escanea el código o pulsa la dirección: te lleva a la página del libro en oposicionesexpress.com, donde lo compras y lo descargas al momento en PDF. Pago único.

oposicionesexpress.com/Test-Administrativo-Universidad-de-La-Laguna-C1.html